



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520180025700

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco Agrario de Colombia S.A.*
Demandado: *Steven Moreno Calderón.*

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito aportada por la actora no se ajusta a derecho, el despacho procede a elaborarla y la aprueba en un gran total de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$13.448.332) hasta el día 30 de abril de 2021.

De igual modo, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

En firme el presente auto, por secretaria previa verificación de la existencia de títulos judiciales a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia, de los mismos haga entrega a la parte actora hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas, siempre y cuando el crédito a favor no se encuentre embargado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

757bc009016e06ac645da9fb2ca3793061a107297a8791cf6c51695aeda1f3a0

Documento generado en 19/05/2021 04:23:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>